



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02570766- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE SEDE Y ESPECIALIDAD AGTES. VELÁZQUEZ - PAVESE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02570766- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el cambio de sede de formación, para la profesional EVELYN STEFANIA VELÁZQUEZ (Legajo N° 29539 - CUIL N° 27-33280764-7 - Categoría PF1), y cambio de especialidad de la profesional YULIANA MICAELA PAVESE (Legajo N° 33702 - CUIL N° 27-38491802-1 - Categoría PF1);

Que las mencionadas profesionales ingresaron al Sistema de Residencias mediante Decretos DECTO-2021-2000-E-NEU-GPN y DECTO-2022-2059-E-NEU-GPN;

Que las profesionales se encuentran cursando la formación en el Sistema de Residencias Profesionales de la Salud y aprobaron las instancias evaluativas para el cambio mencionado;

Que atento a la necesidad de continuar con su formación y de garantizar la misma, se realizan los cambios detallados, y que cada sede de formación y especialidad, cuentan con capacidad docente y responsables técnicos para acompañar a las profesionales;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a partir de las fechas especificadas a las profesionales:

EVELYN STEFANIA VELÁZQUEZ (Legajo N° 29539 - CUIL N° 27-33280764-7 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia 0003”, de 3° Año de la Especialidad Medicina General, de Sede de Formación Hospital Chos Malal, a partir del día 31 de agosto de 2023.

YULIANA MICAELA PAVESE (Legajo N° 33702 - CUIL N° 27-38491802-1 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia 0138”, de 2° Año de la Especialidad Emergentología, de Sede de Formación Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del día 31 de agosto de 2023.

Artículo 2°: APRUÉBASE el ingreso a partir de las fechas en las especialidades y sedes de formación mencionadas, en Categoría PF1, con más lo establecido en el Título II, Artículo 32°, y Título III, de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 - SAL - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.000 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

EVELYN STEFANIA VELÁZQUEZ (Legajo N° 29539 - CUIL N° 27-33280764-7 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, de 3° Año de la Especialidad Medicina General, de sede de formación Zona Sanitaria Metropolitana, a partir del día 01 de septiembre de 2023.

YULIANA MICAELA PAVESE (Legajo N° 33702 - CUIL N° 27-38491802-1 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, de 2° Año de la Especialidad Clínica Médica, de sede de formación Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del día 01 de septiembre de 2023.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.